

CIRCULAR INFORMATIVA SDAF COVIAL 034-2021-RS/HF

A: *Empresas Contratistas de Mantenimiento de la Red Vial del País y Supervisores de Proyectos.*

DE: Lic. Rolando Santizo
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

ASUNTO: *Retiro de Facturas por Estimaciones de Trabajo e Informes Financieros correspondientes al mes de junio del 2021.*

FECHA: 16 de julio del 2021

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para hacer de su conocimiento y solicitar la actividad y/o acciones de retiro de Facturas. Considerando que Propietarios de Empresas y Representantes Legales de Empresas que han enviado facturas a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y que aún no han sido retiradas, nuevamente se solicita que las mismas sen retiradas para sus registros contables. No obstante que cuando las Autoridades Superiores establezcan la Cuota de Caja que el Ministerio de Finanzas Publicas asigne, las mismas serán solicitadas en su momento preciso, en cumplimiento al Principio de "Devengado Ejecución Presupuestaria".

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, Conforme la Disposición de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT, utilizó la nueva plataforma RETEN IVA, con Registro Vinculante por la factura FEL, utilizada y pagada, se realizaron los Registros y emisión de las Constancias con cargo al Impuesto al Valor Agregado -IVA- y efectuó las Retenciones correspondiente al mes de junio del 2021. En ese sentido, el documento se encontrará disponible en los Registros de cada proyecto para que sea útil en la Declaración Jurada que cada contribuyente debe adjuntar con la factura que emitió y que fue utilizado para pago. De existir algún inconveniente de factura anulada es únicamente responsabilidad del control y Registro de las empresas, su perito contador o Auditor.